



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “LOZANO BLESA” DE ZARAGOZA”.

El día 21 de mayo de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de Aragón, convocatoria de procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos vacantes en la plantilla orgánica de personal del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza, denominados Supervisor/a de la Unidad de Enfermería de Quirófano. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, y vista la designación de los dos vocales que reglamentariamente corresponde efectuar al Director del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” en su calidad de presidente, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

**RESUELVE :**

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

Presidente:	D. Diego Rodríguez Mena
Vocales:	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Pelleja Guardiola
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Palanca Gracia
	D. Agustín Guijarro Casado
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Baños Ledesma

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Gerente de Sector de Zaragoza III  
RAFAEL LAPEÑA GIL

Esta resolución se publica en la página web del Servicio Aragonés de Salud el día 25 de junio de 2024.